

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DEL TSJUE SOBRE CLÁUSULAS SUELO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de Diciembre el Tribunal de Justicia de la UE hizo pública una sentencia por la que la banca tendrá que devolver a los clientes el total de lo que percibieron gracias a las cláusulas suelo, unas cláusulas por las que, a pesar de la caída de los tipos de interés en el mercado, los particulares debían seguir pagando 'de más'.

Dicha sentencia es una constatación más de las malas praxis que la banca, en general, ha estado practicando en nuestro país con el consentimiento tácito del gobierno y las autoridades competentes, contando, en algunos casos, con cierta complicidad de los tribunales nacionales, que no reaccionaron ante las cláusulas suelos hasta el año 2013. Anteponiendo así los intereses y beneficios de la banca frente al cumplimiento de un derecho fundamental y Constitucional como es el derecho a la vivienda.

Concretamente, no fue hasta en mayo de 2013 cuando el Tribunal Supremo español se pronunció en contra de las cláusulas suelo, aunque, limitando en el tiempo las compensaciones a los afectados. Es decir, a pesar de que las consideraba abusivas, el Supremo limitó temporalmente a partir del mes de mayo de 2013 las compensaciones, impidiendo cobrar toda cantidad que hubiese sido abonada desde la firma del contrato hasta esa fecha, por las consecuencias que ello supondría en un país cuyo sistema financiero acababa de ser rescatado. Tras esta decisión y las quejas de algunas asociaciones y particulares, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada y la Audiencia Provincial de Alicante se dirigieron entonces al Tribunal de Justicia de la UE para preguntar si:

"la limitación de los efectos de la declaración de nulidad a partir de la fecha en que se dictó la sentencia del Tribunal Supremo es compatible con la Directiva sobre cláusulas abusivas, ya que, según esta Directiva, tales cláusulas no vincularán a los consumidores".

A lo que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sentenció en el mes de Diciembre afirmando que la devolución de lo robado con estas cláusulas debe ser desde la firma del contrato pues: "la jurisprudencia española que

con fecha 25/01 se pasa al cargo de Secretaría
C.C. Alcaldía y Concejal Pz. Interfer
Este documento es una copia no vinculante legalmente

limita en el tiempo los efectos de la declaración de nulidad de las cláusulas suelo contenidas en los contratos de préstamo hipotecario en España es incompatible con el Derecho de la Unión".

Desde Somos Majadahonda e Izquierda Unida, al igual que desde tantos otros colectivos, nos alegramos de esta decisión después de tantos años de lucha, pero no podemos olvidar el daño que la imposición de dichas cláusulas, que incluso podrían calificarse de estafa, ha causado a miles de hogares en nuestro país, que han contribuido en numerosos casos a la imposibilidad del pago de la hipoteca y, por lo tanto, al desahucio de la vivienda.

La aplicación de esta Sentencia en términos cuantitativo supone, según el Banco de España, unos 4.000 millones de Euros, aunque las entidades financieras ya han trasladado que no tienen previsto devolver de forma automática el importe cobrado de más en los últimos años por las cláusulas suelo.

El Gobierno ha presentado un decreto ley, que en el fondo es un sistema de resolución extrajudicial, para, en teoría, facilitar la devolución de las cantidades cobradas indebidamente.

Frente a esta situación, desde Somos Majadahonda e Izquierda Unida pedimos que el procedimiento que se establezca garantice el cumplimiento obligatorio de la Sentencia sin que ello suponga ni la obtención de contrapartidas por parte de la banca ni su rescate, una vez más, con dinero público.

A día de hoy, ya son varios los Ayuntamientos, como el de Madrid, que han puesto en funcionamiento servicios de asesoría para informar y ayudar a la ciudadanía afectada por las cláusulas suelo en sus hipotecas, de manera que puedan conocer la cantidad aproximada cobrada de más e interponer la reclamación correspondiente para recuperar el dinero cobrado de manera abusiva e injusta por las entidades financieras.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos

MOCIÓN

PRIMERO.- Pedir al Gobierno Municipal que ponga en marcha un servicio de asesoramiento gratuito, tanto presencial como telemático, a los vecinos y vecinas afectadas por las cláusulas suelo en sus hipotecas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades financieras con sede en nuestro municipio.

TERCERO- Dar a conocer el presente acuerdo a la ciudadanía a través de los medios de comunicación municipales.

En Majadahonda, a lunes 23 de enero de 2017



Juan Santana
Portavoz Grupo IU



Alberto Moreno
Portavoz Grupo Somos Majadahonda

